

RESOLUCION SOBRE LOS SIMBOLOS E HIMNO DEL COOPERATIVISMO

El Consejo de Directores del Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo (IDECOOP), en el ejercicio de sus facultades legales, conferidas por la Ley No. 31-63 del 25 de octubre de 1963, emite la siguiente:

RESOLUCIÓN NO. 002-2023

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la Ley No. 31 del 25 de octubre de 1963, crea el Instituto del Desarrollo y Crédito Cooperativo (IDECOOP), que tiene a su cargo el desarrollo, fomento, educación, así como la regulación, supervisión, y fiscalización de las Cooperativas, Federaciones y Confederaciones existentes en el país;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que al Consejo de Directores del IDECOOP, como organismo superior del mismo, y su Presidente-Administrador, quien preside el Consejo y es la autoridad máxima del Instituto, les ha sido conferida la tarea de vigilar la correcta aplicación de las leyes y sus normas complementarias, así como dictar los reglamentos, resoluciones o actos administrativos en materia de cooperativas que considere necesarios para cumplir con los objetivos para los que fue creado el Instituto, apegado siempre a la Constitución de la República Dominicana, salvaguardando los derechos fundamentales que en ella se establecen, y acogiéndose al procedimiento establecido por las normas para su implementación.

CONSIDERANDO TERCERO: Que el Instituto reconoce a la Alianza Cooperativa Internacional como el principal organismo de integración del movimiento cooperativo a nivel mundial, con representación e incidencia nacional a través del Consejo Nacional de Cooperativas (CONACOO), respecto de la identidad, representación, unidad, fomento y promoción cooperativa.

CONSIDERANDO CUARTO: Que a la sazón, de la adopción y aprobación en el año 2016 de la bandera del movimiento cooperativo dominicano como parte de su nueva identidad, así como la adopción en el año 2020 del himno del cooperativismo dominicano, mediante la celebración de la Asamblea General de Delegados del CONACOO, quien a su vez solicita ante este organismo regulador el reconocimiento oficial de estos símbolos, es menester que el Instituto, en sus atribuciones de promotor y coordinador del movimiento cooperativo nacional, brinde su apoyo a toda iniciativa tendente a coadyuvar con la organización y unificación de criterios doctrinarios y de identidad.

VISTA: la Constitución de la República Dominicana

VISTA: la Ley 31 del 25 de octubre de 1963 que crea el Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo IDECOOP.

VISTA: la Ley 127 del 27 de enero de 1964 sobre Asociaciones Cooperativas y su reglamento de aplicación.

D.A.P.D

[Handwritten signature]

L
O

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

R.A.D.G.

[Handwritten signature]

RESOLUCION SOBRE LOS SIMBOLOS E HIMNO DEL COOPERATIVISMO

VISTO: El reglamento de aplicación de la ley No. 127-64 de fecha 25 de julio del año 1986.

Por tales motivos, el Consejo de Directores del Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo (IDECOOP), en el ejercicio de sus facultades legales;

RESUELVE:

Artículo 1.-: Se ratifica que la bandera oficial del cooperativismo dominicano será de color verde, código Pantone 340 CMYK C98 M5 Y79 RGB G148 B94, con el nombre de dominio COOP de color blanco y con las letras OO entrelazadas en el centro de la bandera.

DARB

Artículo 2.-: Se declara la canción titulada "Bien común" del autor dominicano Manuel Jiménez, como el himno oficial del cooperativismo dominicano.

m

Artículo 3.-: Pone en manos de la Presidencia del Instituto, la publicación de esta resolución en los medios de publicidad y difusión masiva, a fin de otorgarle el carácter de publicidad y de entero conocimiento a toda la población y en especial, al sector cooperativista nacional, a fin de que puedan hacer los ajustes de lugar en los ámbitos donde realicen actividades propias del cooperativismo.

OGC

Artículo 4.-: Notifíquese la presente resolución al Consejo Nacional de Cooperativas (CONACOOOP), como organismo confederado de integración del movimiento cooperativo nacional, para que difunda a través de sus afiliados esta decisión.

E. G. M. CC

Dada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los un (01) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

Franco de los Santos Abreu	Presidente-Administrador del IDECOOP y del Consejo	<i>[Signature]</i>
Pelagio Rosario	Representante Ministerio de Educación	
Gloria Furcal	Representante del Banco Agrícola	<i>[Signature]</i>
Miriam Guzmán	Representante Ministerio de Agricultura	<i>[Signature]</i>
Rivera Amador	Representante Instituto Agrario Dominicano	<i>[Signature]</i>
Diortene Peguero	Representante Dirección General de Desarrollo de la Comunidad	<i>[Signature]</i>
Rafael Narciso Vargas	Representante del Sector Cooperativo	<i>[Signature]</i>
Ramón Díaz	Representante del Sector Cooperativo	<i>[Signature]</i>

ROU

[Signature]

[Signature]

R.A.D.G.

[Signature]

RESOLUCION SOBRE LOS SIMBOLOS E HIMNO DEL COOPERATIVISMO

Eufracia Gómez	Representante del Sector Cooperativo	
Manuel Tejeda	Representante del Sector Cooperativo	
Víctor Terrero	Representante del Sector Cooperativo	

DAB



